



# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. de Recursos Humanos  
JPS/PFE/FIS/MEM

## **DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE AGENTE REGIONAL DE TARAPACÁ.**

**EXENTA Nº 751**

**SANTIAGO, 03 MAY 2017**

**VISTO:** Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fijó la planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N°1/2015; el Decreto Supremo N°79, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y además

### **CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución Exenta N°325, de fecha 10 de marzo de 2017, la Superintendencia de Salud convocó a un proceso de selección para proveer, entre otros, el cargo de Jefe Agencia Regional de Tarapacá, profesional grado 9°.

2. Que en la Pauta de Selección contenida en el Resuelvo N°3 de la antedicha resolución --publicada en el portal web institucional-- se contempló expresamente que el Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del proceso de selección como desierto si no existe al menos 1 postulante que cumpla con los requisitos o si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

3. Que mediante Memorando N°5, de fecha 26 de abril de 2017, el Comité de Selección que participó del respectivo proceso, ha solicitado a esta superioridad que se declare desierto el mismo por falta de postulantes idóneos, por cuanto según se dejó constancia en el Acta que se levantó al efecto, los candidatos que llegaron a la instancia de entrevista con la Comisión de Selección "si bien cumplen en términos generales con los requisitos para el cargo, se observaron algunas brechas en ciertas competencias personales que son necesarias para el desempeño del mismo". Dado lo anterior, la comisión sugiere al Superintendente declare desierto el proceso de selección para el cargo de Agente Regional de Tarapacá".

4. Que, en consecuencia, se verificaría la hipótesis prevista para la declaración de desierto del antedicho proceso de selección, por lo que dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**1º DECLÁRASE** desierto el proceso de selección para proveer el cargo de Jefe Agencia Regional de Tarapacá, atendido que se ha verificado en la especie, la situación descrita en las respectivas bases, en cuanto a que ninguno de los postulantes a dicho cargo reúne las competencias necesarias para cumplir cabalmente con el desempeño del mismo.

**2º PUBLÍQUESE** en el portal web de esta Superintendencia la presente Resolución, con el objeto de dar a conocer el resultado del llamado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SEBASTIAN PAVLOVIC JELDRES**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD**

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes